



AUTO No. **112 1169**

16 OCT 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 112-4384 de Octubre 05 de 2015, la señora **DORA EMILCE GUARIN FLOREZ**, Identificada con cédula de ciudadanía número 39.433.608, actuando en calidad de Representante Legal suplente de la Empresa **CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL VERGEL S.A.S**, con Nit.No.900.396.172-2, allega a la Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que se pudo constatar en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, solicitado por la señora **DORA EMILCE GUARIN FLOREZ**, Identificada con cédula de ciudadanía número 39.433.608, actuando en calidad de Representante Legal suplente de la Empresa **CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL VERGEL S.A.S**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito con Radicado N° 112-4384 de Octubre 05 de 2015, la cual obra dentro del expediente N° 056972622741.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor **DARIEL NICOLAS NARANJO DUQUE** Identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.591, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL VERGEL S.A.S.**, con Nit.No. 900.396.172-2. De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 545 14 14

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicio@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 39 56 - 561 37 02, Bogotá: 866 01 26

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Temperamentosa: 866 01 26

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

CITES Aeropuerto José María Córdova, Bogotá, 16 OCT 2015

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

Expediente: 056972622741.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.

Fecha: 03-10-2015

Proyectó: Gustavo L.